

AUTORIZA PERMISO EN BNUP A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RECOLETA,

19 ENE 2022

RESOLUCION N° 221 / 2022

VISTOS: Carta solicitud de Sindicato "Los Frutilleros de Artesanos", ingresado con solicitud N° 150/2021; en la cual solicita renovación de permiso para las personas individualizadas como permiso de ambulantes y anaqueles; Resolución Sanitaria Exenta N°1813351667 de fecha 12 de septiembre de 2018, del SEREMI de Salud Metropolitano; La Resolución Sanitaria Exenta N°1813351820, de fecha 27 de septiembre de 2018 del SEREMI de Salud Metropolitano; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente; Visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021 que designa a don Matías Rojas Hales como Secretario Municipal subrogante; La Ordenanza N° 70 de fecha 26 de diciembre del 2019 y sus modificaciones, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; la Ordenanza N° 76, de fecha 28 de octubre de 2021, para el cobro de derechos municipales; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

RESUELVO:

1.- **AUTORICESE** a contar del día **20 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022**, la asignación de permisos, esencialmente precarios, en BNUP, a **los contribuyentes que a continuación se indican:**

A) Ambulantes:

Nº	NOMBRE	RUT	GIRO	UBICACIÓN
1	HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	Censurado por Ley 19.628	FRUTAS Y VERDURAS	POR ARTESANOS ENTRE AV. RECOLETA Y LA PAZ
2	HECTOR AMAYA REYES		FRUTAS Y VERDURAS	POR ARTESANOS ENTRE AV. RECOLETA Y LA PAZ
3	JESSICA AVILAN MORAN		CONFITES,BEBIDAS, TE Y CAFÉ	ALREDEDORES VEGA CENTRAL

B) Anaquel que posee medidas: largo 1,20 m; ancho 0,80 m; y alto 0,60 m.

Nº	NOMBRE	RUT	GIRO	UBICACIÓN
1	MONICA MORAN PALOMINO	Censurado por Ley 19.628	CONFITES,BEBIDAS,TE Y CAFÉ	ESQUINA DE CALLE SALAS CON CALLE ANTONIA LÓPEZ DE BELLO
2	ALEJANDRA DIAZ DIAZ		BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
3	ROSARIO MAMANI MEJIAS		JUGOS A BASE DE QUINOA,AVENA (SIN USO DE LACTEOS) Y EMPAREDADOS FRIOS	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
4	SUSANA TORRES PEÑA		BAZAR Y PAQUETERIA	CALLE ARTESANOS ESQUINA CON GANDARILLAS
5	NICOLE TORO PERALTA		BAZAR Y PAQUETERIA	CALLE ARTESANOS ESQUINA CON CALLE GANDARILLAS

Censurado por Ley 19.628

6	JORGE DIAZ MAGAÑA		FRUTAS Y VERDURAS	CALLE ARTESANOS FRENTE AL LOCAL "EL BARATILLO"
7	KAREN HAYDEE JEREZ DIAZ		BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
8	ENZO ACEVEDO SALAZAR		FRUTAS Y VERDURAS	BELLAVISTA FRENTE AL Nº1576
9	GRACIELA PEÑA BARRIENTO		BAZAR Y PAQUETERIA	CALLE ARTESANOS FRENTE AL Nº799
10	CLAUDIA ALVAREZ LOPEZ		VERDURAS	CALLE ARTESANOS FRENTE AL Nº761
11	ROSA FUENZALIDA HENRIQUEZ		CONFITES Y BEBIDAS	ESQUINA DE CALLE ARTESANOS CON AV. RECOLETA
12	ROSA QUISPE OQUICHE		JUGOS A BASE DE QUINOA, AVENA (SIN USO DE LACTEOS) Y EMPAREDADOS FRIOS	A UN COSTADO DEL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA, POR AV. SANTA MARÍA
13	ROSA ACEVEDO GUTIERREZ		CONDIMENTOS Y PAQUETRIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
14	JOHANNA ROLDAN DIAZ		BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
15	NADIA SEPULVEDA OBREGON		BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
16	PATRICIO LEPE LEPE		FRUTA Y VERDURA	CALLE LORETO FRENTE Nº180
17	CLAUDIO ESPINOZA ABRIGO		FRUTA Y VERDURA	ARTESANOS ESQUINA CON SALAS
18	HAYDEE DIAZ CONTRERAS		MENAJE	CALLE ARTESANOS FRENTE AL Nº771
19	JUAN PURAN RODRIGUEZ		FRUTA Y VERDURA	ESQUINA DE AV RECOLETA CON AV. SANTA MARÍA
20	NORMA PALOMINOS SANCHEZ		CONFITES, BEBIDAS, TE Y CAFÉ	AV. LA PAZ A UN COSTADO DE PÉRGOLA SANTA MARÍA
21	ELENA HERRERA FERRADA		VERDURAS Y ALIÑO	ARTESANOS FRENTE AL Nº764
22	CATALINA TORRES PEÑA		BAZAR Y PAQUETERÍA	ARTESANOS FRENTE AL Nº721
23	MIMOSE ADRIEN		ABARROTOS, VERDURAS, CONDIMENTOS	ARTESANOS FRENTE AL Nº719
24	SOLEDAD MORAGA TORRES		BAZAR Y PAQUETERÍA	ARTESANOS FRENTE AL Nº779
25	SHELLA ADRIEN		ABARROTOS, VERDURAS, CONDIMENTOS	ARTESANOS FRENTE AL Nº779

2.- La sección de cobros y enrolamientos deberá girar y cobrar los derechos municipales respectivos que graven a los solicitantes. En el caso de permisos para anaqueles, según lo detallado en la Ordenanza N°76, artículo 10, letra D N°13 "Carros, anaqueles y módulos destinados a fomento productivo y patrocinados por el Departamento Laboral"; y en el caso de permisos para ambulantes artículo 11° letra B, numeral 14, de la Ordenanza en comento.

3.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) No pagar los derechos municipales, dentro de los plazos establecidos y fijados precedentemente
- b) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en el presente decreto
- c) Infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la Ordenanza N° 70
- d) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

4.- El presente decreto tiene una validez de 30 días corridos, a contar de la fecha de aprobación, para su total cancelación, en caso contrario quedara sin efecto.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada y procedan al pago de los derechos correspondientes dentro de plazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTINEZ, DIRECTORA (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSM / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -ALCALDÍA-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Vía Pública-Interesado

1929655